2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucia en materia de industria y

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspon-

diente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla - 41004.

Origen: Apoyo en línea de circunvalación en El Garrobo. Final: Apoyo en línea Cala-Castillo de Las Guardas. Término municipal afectado: El Garrobo. Tipo: Aérea. Longitud en kilómetros: 1,614. Tensión de servicio: 15 KV. Conductores; Aluminio y acero de 54,6 m/m² Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: El Garrobo. Finalidad de la instalación: Dar nueva alimentación en M. T. a la población.

Características principales: Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto en pesetas: 2.930.000. Referencia: R. A. T. 12.787.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos senalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se senalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 11 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial, por suplencia, el Secretario general, Luis Fernando Ferrer Moreno.-6.638-14 (71593).

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la 28760 Delegación Provincial de Granada, de la Consejeria de Fomento y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de rios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril (aBoletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 agosto de 1981 (aBoletín Oficial del Estado» de de Andalucía de 3 agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente

instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 - Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4. ы

c) Linea eléctrica:

Origen: Apoyo número 23, línea a 66 KV, Fargue-Bomba-Camino de Ronda.

Final: Subestación «Granada Sur» (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada. Tipo: Aérea (D. C.).

Longitud en kilómetros: 0,303. Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio y acero de 281,1 milimetros cuadrados. 1 4 x 50 y 4 x 25 milímetros. Alumino.

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cadena 6-E-120. Potencia a transportar: 40 MVA.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 4.643.766 pesetas. Finalidad: Alimentar la futura subestación «Granada Sur».

Referencia: 3752/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada de 23 de mayo de 1986, sin perjuicio del recurso de reposición interpuesto por «Compañía Sevillana de

Electricidad, Sociedad Anónima».

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta

de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada. 30 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial, por delegación, el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.-6.643-14 (75465).

RESOLUCION de 2 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de 28761 Fomento y Turismo, por la que se autoriza el estable-cimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la ad en noviembre de 1939, sobre ordenation y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energia, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), sobre distribución de teles Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

 a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anonimas

b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo, sin número, linea de alimentación centro transformador «Pueblo».

Final: Centro transformador «Aguas». Término municipal afectado: La Peza.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,368.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Alumino y acero de 54,59 milimetros cuadrados. Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503 Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Aguas».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KV.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 × /3 × 398-230 vol-

d') Red de baja tensión: Cable trenzado de 3,5 x 150; 3,5 x 95;